



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES

DECRETO (E) N° 111

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1168 del 28.02.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2014, por 31 horas cronológicas semanales, como Psicóloga en la Escuela Quilmo, Escuela Los Coligues y Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1627 del 24.03.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2014, por 13 horas cronológicas semanales, como Psicóloga en la Escuela Los Coligues y Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1007 del 16.03.2016, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 01.03.2016, donde modifica la Unidad Educativa, conforme PIE y SEP.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2023 del 12.06.2018, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 01.03.2018, donde se modifica la Unidad Educativa, conforme PIE y SEP.
- 5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 10.01.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, donde se traspasan 06 horas del fondo SEP a fondo PIE a contar del 01.03.2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10.01.2019 a Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] el cual se modifica el artículo Tercero "Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo", que regirá a contar del 01.03.2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARCAMO SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/CLV/FSC/OES/FNO/MCCC/

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

14 ENE 2019



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de enero del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Psicóloga, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 10 de enero del 2019 que regirá a contar del 01.03.2019, donde se traspasan 06 horas del fondo SEP a fondo PIE, en el artículo Tercero "Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo", en los siguientes puntos:


Tercero.- "De la Remuneración"

El trabajador percibirá una remuneración imponible \$ 1.149.765.- (un millón cien cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos) más ley 19.464.- distribuidas en: \$ 313.572.- horas SEP y \$ 836.193.- horas PIE.

Cuarto.- "De la Jornada de Trabajo"

El trabajador desempeñara una jornada ordinaria de **44** horas cronológicas semanales distribuidas en: 12 horas SEP y 32 horas PIE, de acuerdo a la distribución horaria que se le asigne por la Directora del Establecimiento, en las diversas jornadas del Establecimiento, obligándosele a cumplir en su totalidad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MACARENA ALEJANDRA CABRERA BENAVIDES
RUN : [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)